

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30/09/2020					
ORGANO	PLENO	FECHA	30/09/2020	HORA COMIENZO	20:00
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:35
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. MARÍA MORAL ELVIRA			D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. JESÚS CALVO LASIERRA		
SECRETARIA	INGRID LOPEZ HORNO				
ORDEN DEL DIA					
<p>Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de un punto en el orden del día:</p> <p>6.- Aprobación, si procede, del Convenio entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (“AJADI”).</p> <p>Se aprueba por unanimidad la inclusión de dicho punto del orden del día con la numeración propuesta, pasando al 7º punto el de ruegos y preguntas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de julio de 2020. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, del 174/2020 al 268/2020. Aprobación, si procede, de los festivos locales retribuido y no recuperables para el año 2021 (laborales y escolares). Aprobación, si procede, de la solicitud presentada por el coto de caza “Caragolet SC.”. Aprobación, si procee, de la reenumeración de las calles: Murillo, Elvira Hidalgo y Avda. Madrid. Aprobación, si procede, del Convenio entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (“AJADI”). Ruegos y Preguntas <p>Previo al inicio, disculpar al Sr. Sorolla y al Sr. Mínguez que por motivos laborales no han podido asistir al Pleno, y al Sr. Calvo por otros motivos.</p>					

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DE 29/07/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES		
INTERVENCIONES		
D. CARLOS BONÉ AMELA		
La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve (29) de julio (7) de dos mil veinte (2020) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de veintinueve (29) de julio (7) de dos mil veinte (2020).

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 174 A 268 DE 2020.

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

174/2020	Licencia urbanística para ampliación de habitaciones en hostel en Av. Hispanidad, 14, modificación no sustancial, Exp. O-3-2020, Cambio de titularidad y ampliación Licencia A-09/2020	27/07/2020
175/2020	Bonificación del I.V.T.M al TE 1796 G de José Antonio Albesa Gil por tener + 25 años	28/07/2020
176/2020	Cambio de titularidad Bar la Cabaña, Expediente A-13/2020	29/07/2020
177/2020	Licencia urbanística para acometida de gas en Urbanización Maestrazgo, 19. Exp. O-29/2020	30/07/2020
178/2020	Licencia urbanística para acometida de gas en C/ Lope de Vega, 11. Exp. O-34/2020	30/07/2020
179/2020	Licencia urbanística para acometida de gas en C/ Quevedo, 3. Exp. O-35/2020	30/07/2020
180/2020	Licencia urbanística para acometida de gas en C/ Tarragona, 9. Exp. O-67/2020	30/07/2020
181/2020	Licencia de parcelación urbanística Av. Madrid, 7D, Exp. S-02/2020	30/07/2020
182/2020	Relación de facturas nº 31/2020	31/07/2020
183/2020	Conformidad con la cantidad concedida por la diputación provincial de Teruel subvención extinción de incendios y vialidad invernal año 2017	03/08/2020
184/2020	Relación de facturas nº 32/2020	07/08/2020
185/2020	Bonificación del I.V.T.M. del B 0963 G de José Álvarez Pérez por tener + 25 años	10/08/2020
186/2020	Regularización tasas basuras expediente Mas Costa	10/08/2020
187/2020	Regularización tasas basuras expediente Camping El Roble	10/08/2020
188/2020	Regularización tasas basuras expediente Virgen de la Fuente	10/08/2020
189/2020	Licencia urbanística obras menores en C/ Teruel, 2D, Exp. O-49/2020	11/08/2020
190/2020	Licencia urbanística obra de instalación acometida de gas en Av. Cortes de Aragón, 28, Exp. O-13/2020	11/08/2020
191/2020	Licencia urbanística obras menores en C/ Viriato, 16-Dr-Bj-5, Exp. O-74/2020	11/08/2020
192/2020	Licencia urbanística Obra de Instalación en Polígono 44 parcela 106, Exp. O-46/2020 (1ª parte)	12/08/2020
193/2020	Licencia urbanística Obra de Instalación en Polígono 44 parcela 106, Exp. O-46/2020 (2ª parte)	12/08/2020
194/2020	Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos Exp. APP-2/2020	13/08/2020
195/2020	Regularización tasa recogida basuras1 semestre Virgen de la Fuente	13/08/2020
196/2020	Aprobación certificación de obra y acta recepción ajardinamiento entorno Castillo	14/08/2020
197/2020	Relación de facturas nº 33/2020	14/08/2020
198/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 4499CXF, M-07-2020	19/08/2020
199/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 2455JFV, M-08-2020	19/08/2020
200/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 5371HZD, M-09-2020	19/08/2020
201/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 1560HRD, M-10-2020	19/08/2020
202/2020	Liquidación TOVP: Kverdes 2º Tr/2020	24/08/2020
203/2020	Liquidación TOVP: Iberdrola Clientes Mayo/2020	24/08/2020
204/2020	Liquidación TOVP: Iberdrola Clientes Junio/2020	24/08/2020
205/2020	Liquidación TOVP: Iberdrola Clientes Julio/2020	24/08/2020
206/2020	Liquidación TOVP: Iberdrola Curenergía Mayo/2020	24/08/2020
207/2020	Liquidación TOVP: Iberdrola Curenergía Junio/2020	24/08/2020
208/2020	Liquidación TOVP: Iberdrola Curenergía Julio/2020	24/08/2020
209/2020	Interposición de recurso contencioso-admvo contra resolución alegaciones FITE y otorgamiento de poderes	24/08/2020
210/2020	Liquidación TOVP: e-distribución 2ºTr/2020	25/08/2020
211/2020	Liquidación TOVP: energía XXI 2ºTr/2020	25/08/2020
212/2020	Liquidación TOVP: endesa energía 2ºTr/2020	25/08/2020
213/2020	Liquidación TOVP: repsol 2ºTr/2020	25/08/2020
214/2020	Licencia urbanística obra menor en 43/83, Exp. O-75-2020	26/08/2020
215/2020	Licencia urbanística obra menor en C/ Balmes, 1-2, Exp. O-76-2020	26/08/2020
216/2020	Presentación alegaciones al proyecto de orden del Consejero de Agricultura por la que se modifican y designan zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad autónoma de Aragón	27/08/2020
217/2020	Bonificación I.V.T.M. del 6042 BZC de Herminio Andreu Gasulla por tener + 25 años	28/08/2020

218/2020	Licencia de actividad NO Clasificada, Valde a Granel Ecológico en Av. Hispanidad, 44. Exp. A-15-2020	28/08/2020
219/2020	Licencia de actividad NO Clasificada, Masajes y Terapias Alternativas en San Vicente de Paul, 6 bj, Exp. A-16-2020	28/08/2020
220/2020	Licencia urbanística obra provisional, en Av. Cortes de Aragón, 72. Exp. O-80-2020	31/08/2020
221/2020	Licencia urbanística exenta ICIO por reconstrucción nave en P.I., destruída por Borrasca Gloria, Exp. O-64-2020	02/09/2020
222/2020	Relación de facturas nº 34/2020	02/09/2020
223/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 3213JSW Exp. M-11-2020	07/09/2020
224/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 5182DSS Exp. M-12-2020	07/09/2020
225/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 4694BCF Exp. M-13-2020	07/09/2020
226/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 4978BLG Exp. M-14-2020	07/09/2020
227/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 3213JSW Exp. M-15-2020	07/09/2020
228/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 7280CMK ExpM-16-2020	07/09/2020
229/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 3213JSW Exp. M-17-2020	07/09/2020
230/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo Z0316BB Exp. M-18-2020	07/09/2020
231/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 6058LGD Exp M-19-2020	07/09/2020
232/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 0866GKB Exp M-20-2020	07/09/2020
233/2020	Incoación Expediente sancionador vehículo 9423JLZ Exp. M-21-2020	07/09/2020
234/2020	Relación de facturas nº 35/2020	07/09/2020
235/2020	Prórroga de Licencia de Instalación, Variante LamT, Exp. 6-2019	09/09/2020
236/2020	Bonificación I.V.T.M. del TE 5714 I de José Luis Fontanet Faner por minusvalía	09/09/2020
237/2020	Relación de facturas nº 36/2020	11/09/2020
238/2020	Remisión de modificación nº 4 PGOU a Urbanismo	14/09/2020
239/2020	Aprobación solicitud de ayuda OMEZYMA	16/09/2020
240/2020	Relación de facturas nº 37/2020	18/09/2020
241/2020	Licencia urbanística obras menores en Partida Capserri 44/104, Exp. O-54-2020	21/09/2020
242/2020	Licencia urbanística obras menores en Santiago Hernández, 17. Exp. O-81-2020	21/09/2020
243/2020	Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2021	21/09/2020
244/2020	Licencia urbanística obra menor en C/ Zaragoza, 38. Exp. O-82-2020	22/09/2020
245/2020	Licencia urbanística obra menor en C/ Campoamor, 21. Exp.O-83-2020	22/09/2020
246/2020	Licencia urbanística obra menor en La Plana, s/n, Exp. O-85-2020	22/09/2020
247/2020	Autorización y delegación expediente matrimonial 7/2020	23/09/2020
248/2020	Inicio expdte. contrato concesión bar piscinas	23/09/2020
249/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 6340CBX, M-22-2020	23/09/2020
250/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 2105DMS, M-23-2020	23/09/2020
251/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 3419CTP, M-24-2020	23/09/2020
252/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 9975CDT, M-25-2020	23/09/2020
253/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 2018GTF, M-26-2020	23/09/2020
254/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 0742CWT, M-27-2020	23/09/2020
255/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 0866GKB, M-28-2020	23/09/2020
256/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 4936JKF, M-29-2020	24/09/2020
257/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, TE5235I, M-30-2020	24/09/2020
258/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 4406CSW, M-31-2020	24/09/2020
259/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, TE2018F, M-32-2020	24/09/2020
260/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 4660JXK, M-33-2020	24/09/2020
261/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 4896BLG, M-34-2020	24/09/2020
262/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 5829HTD, M-35-2020	24/09/2020
263/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 3138HFR, M-36-2020	24/09/2020
264/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, 9725DMD, M-37-2020	24/09/2020
265/2020	Incoación expediente sancionador vehículos, T4483AT, M-38-2020	24/09/2020
266/2020	Licencia Explotación doméstica 1 équido, en 58/94. Exp. A-14-2020	25/09/2020
267/2020	Relación de facturas nº 38/2020	25/09/2020
268/2020	Convocatoria Pleno Ordinario 30/09/2020	28/09/2020

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que preguntar de las resoluciones de alcaldía emitidas

D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑA OJEDA

El Sr. Estopiñá pregunta: queríamos saber el punto 209 el contencioso-administrativo contra la DGA, a que se refiere por favor. El Sr. Alcalde contesta: os comento, esto creo que además salió porque fue noticia en los diferentes medios de comunicación; el FITE que se le concedió, a las ayudas a los municipios creo que fue el del año 17 que se concedió en el 18, en el que se nos otorgó lo que sería el acondicionamiento del entorno del castillo a la zona que hicimos el ajardinamiento que pusimos el alumbrado público pues bueno, una vez finalizado y cuando vino la inspección del FITE pues de forma sorpresiva y por primera vez se nos dice que habíamos sustituido focos que teníamos que alumbraban por las 6 farolas que hay y que el boletín que hicimos, que nosotros en un principio no se había modificado ni la potencia porque al revés, se pasaba de halógenos a LED, no se había modificado la potencia y que el tema del boletín es una cuestión del instalador, que era el que nos lo hacía, entonces nos dicen que según la orden de la convocatoria, según la lo que ponía, levantaron un acta y nos encontramos con la sorpresa de que nos reclamaban 30000 € por no tener el boletín, el boletín preguntamos cuál era la cuestión, nos dijeron que bueno que en la convocatoria ponía que a fecha de justificación había que tener todos aquellos permisos necesarios para la obra lo que entendemos que el boletín no es un permiso, para empezar, porque estamos hablando de lo que es el boletín, el boletín no es para empezar la obra sino que es para legalizar la instalación por lo tanto la obra está ejecutada en tiempo y en forma y en precio y no lo entendemos, también deciros que de todos no sé si fueron 96 municipios a los que se les concedió FITE se les ha reclamado a todos porque entendían que les faltaba un pero, una coma o un punto dentro de lo que hay, casi nos podemos considerar unos privilegiados porque hay gente que tiene que devolver 150/200.000 euros que de hecho hay algún pueblo que si tiene que hacerlo no puede no puede devolver porque es mayor el importe que tiene que devolver que el que su propio presupuesto al completo; habiendo hecho la obra porque claro lo que nadie entiende, es que con la obra hecha tengas que devolver esos importes, entonces pues muchos, no te voy a decir que todos porque seguramente no, pero muchos municipios hemos reclamado por la vía administrativa, contencioso porque entendemos que tú no puedes completar además permisos, licencias etcétera ahora en ese etcétera mira lo que cabe y que además es la contestación cuando nosotros recurrimos, reconocen, que el Boletín no es un documento como puede ser una autorización de patrimonio que si teníamos, algo que tiene que pedir el Ayuntamiento, sino que es una cuestión que tiene que rellenar un documento para legalizar la instalación y que el Ayuntamiento no lo puedo hacer, tiene que ser el instalador que por lo tanto nosotros no no es algo que no hubiéramos hecho y entonces estamos en esa cuestión; por eso se ha hecho la reclamación y por eso está en el contencioso pero es algo que bueno que yo creo que se ha hablado y que de hecho han tardado en resolver más de un año pero con la gracia de que además que tardan un año en resolver resuelven a favor de ellos, indudablemente, pero encima reclaman los intereses de este año que han tardado en contestar, que es algo que no entendemos, el resto de los mortales tenemos un máximo de 3 meses para contestar y ellos se permiten tardar un año en contestar y si, encima que tardas un año cobras intereses, lo que me extraña es que treden un año, podrían haber tardado dos que voy a cobrar bastante más intereses, por eso digo que además si hubiera sido porque faltaba algo, que no se había ejecutado parte de la obra y el problema además es que era en el momento que pasaba de lo de de papel a digital nosotros hicimos la solicitud, bueno Rubén la solicitó, la propia empresa va por una plataforma y no llegó o no contestaron y entonces ellos alegan que eso, que a ellos poco menos que les da lo mismo y que en un principio pues teníamos que devolver esos 30.000, de los 200.000 que se nos habían concedido. El Sr. Estopiñá comenta que; yo solamente lamentar la tremenda burocracia como viene diciendo el señor Alcalde, inútil, además en muchos casos por ejemplo si usted tendría que estar especificado la documentación que de verdad exige y como usted yo entiendo que un boletín eléctrico será una modificación dentro de la obra en sí y menos no retocando potencia ni nada, gracias.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS LOCALES RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2021 (LABORALES Y ESCOLARES).

Se propone por la Alcaldía presidencia para su aprobación por el Pleno de la Corporación, los días de fiesta laborales de carácter retribuido, de la siguiente manera:

- Ámbito General: estableciendo el día 24 de mayo de 2021 (lunes) y el 17 de agosto de 2021 (martes).
- Ámbito Escolar: estableciendo el día 18 de enero de 2021 (lunes) y el 17 de mayo de 2021 (lunes).

VOTACION

A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. SARA ROMEO VILLORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑA OJEDA
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**
PRIMERO:

- Ámbito General: estableciendo el día 24 de mayo de 2021 (lunes) y el 17 de agosto de 2021 (martes), como festivos locales laborales de carácter retribuido

- Ámbito Escolar: estableciendo el día 18 de enero de 2021 (lunes) y el 17 de mayo de 2021 (lunes).

SEGUNDO: Notificar dichas fechas a la Subdirección de Trabajo y al Departamento de Educación de la DGA.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CARAGOLET S.C.”

D. José M^a Rallo Gasulla, mayor de edad, con domicilio efecto de notificaciones en Valderrobres, calle Toledo n^o 11 bis, (44580 - TERUEL), y con DNI n^o 72965368F, actuando en nombre y representación del coto de caza “CARAGOLET S.C.”, con domicilio social en Valderrobres, calle Toledo n^o 11 bis, (44580 TERUEL) y con CIF n^o J44205359; y como mejor proceda en Derecho, EXPONE:

PRIMERO.- Que con fecha reciente se han recibido las tasas y las órdenes de ingreso de montes y aprovechamientos forestales del coto de caza CARAGOLET S.C. (N^o de coto TE-10377).

SEGUNDO.- Que debido a la situación provocada por la enfermedad de la sarna no hay animales para realizar la actividad del coto, por lo que la fuente principal y única de ingresos actualmente es cero.

TERCERO.- Que llevamos varios años afrontando pérdidas por la pérdida de ingresos debido a la merma de animales sanos.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES, que por presentado este escrito se sirva admitir todo ello y por lo expuesto, tenga por formulada **SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LAS TASAS Y ÓRDENES DE INGRESO DE MONTES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES** mientras no se recupere la situación cinegética del coto y previa remisión de este escrito a la autoridad competente, se estime en todos sus términos a los efectos legales oportunos.

Por todo ello, los miembros presentes ACUERDAN POR MAYORÍA ABSOLUTA:

INTERVENCIÓN

El Alcalde comenta que este punto sería la aprobación si procede la solicitud presentada por el coto de caza Caragolet S.C. os comento, como sabéis que aquí en Valderrobres en lo que es zona de monte público, tenemos dos zonas las 2 en los puertos de Beceite que forman parte de dos cotos de caza; un coto de caza que es privado y el otro que es el del caragolet bueno, que son los dos cotos privados creo que el Tosal del Rey es individual y este es como un grupo de socios que como sabéis, desde el año pasado creo que les entró la sarna, por la parte de Cataluña llevaba ya un par de años me parece y afectando a lo que es la cabra montesa en la parte de los puertos en la parte de Aragón y en estos momentos se ha reducido están hablando de que se ha reducido pero que está afectada más del 90% de todo lo que sería la cabra montesa lo cual ha conllevado a que el coto en estos momentos ni vende ni tiene ni lo que sería los precintos o sea en estos momentos no está teniendo ninguna actividad ni para los socios ni para la venta, el número que Medio Ambiente todos los años les concede por el tema del control de los animales y que a ellos les sirve para autofinanciarse, en estos momentos el coto está a cero porque no han vendido ningún precinto entonces pues bueno han solicitado una concesión que será a cambio de que esa parte del suelo municipal del monte público que está en la zona de los puertos a cambio de eso se nos da una tasa creo que está en 1800 € me parece que son una cantidad y lo que han solicitado es que este año por la situación excepcional en la que realmente no están haciendo el uso de esa explotación que se les condone o que se les perdone el pago de esta cuantía. Nosotros consideramos que tampoco es una petición descabellada porque no se está haciendo ningún uso la actividad o como actividad cinegética y que además pues que en esta situación actual, en la que sean de crisis sanitarias pero también económica en la que pues en la medida de lo posible hemos ayudado, porque los comercios, los bares se les ha liberado del pago de las cuotas de las terrazas pues creemos que en esta situación tampoco procede ya que realmente no están haciendo un uso de ese suelo para explotación cinegética, a nosotros nos parece correcto que se les pueda perdonar o este año lo que sería la de condonar este año el pago de la anualidad. El Alcalde sigue comentando: no sé si sobre esta cuestión alguien quiere hablar o quieren que pasemos a la votación. Toma la palabra la Sra. Moral; entiendo el tema de la afectación que tiene esta actividad como cualquier otra, desgraciadamente por el tema de la pandemia y simplemente quería comentar que yo, como en otros temas y creo que como ya nos conocemos pues tampoco me voy a extender, es una cuestión de, no sé si decir, de filosofía, de principios o de que yo puedo entender la cuestión particular, no me parece ni que económicamente sea ningún descalabro ninguna petición extraordinaria, eso lo comparto, por supuesto, pero yo es que lo de la caza y el coto de caza, tampoco va a ser ningún descubrimiento que no estoy a favor, entonces tampoco quisiera, ni voy a poner ninguna piedra en el camino de nadie, pero tampoco quiero pasar por alto porque pienso que

estamos aquí para expresar las diferentes, yo que sé, ideas de cada uno. A mí es un tema que no es la cuestión en concreto de los cotos, es un tema que yo no conozco ni el funcionamiento ni cómo se organiza ni nada, pero es una cuestión que a mí me genera mucha, no sé, no me gusta en absoluto estoy totalmente en contra y respeto totalmente, que es una actividad totalmente legal, no lo discuto en absoluto, entonces yo me voy a abstener porque lo que no voy hacer es votar a favor, no por la cuestión económica eh, que eso lo entiendo y no me parece nada de extraordinario lo que piden, pero como en otros temas que han salido pues yo estoy en contra de que haya cotos de caza y de que se practique esta actividad simplemente yo me voy a abstener por este tema no es por nada más. El Sr. Estopiña toma la palabra y comenta que; por nuestra parte no tenemos ningún pero, al contrario nos parece razonable y nuestro voto va a ser favorable porque la sarna es un problema que afecta a varios cotos es un problema grave y qué tiene que ver con el control de especies además una especie que se agrava con otras como el jabalí que son destructivas por nuestra parte no vamos a poner ningún pero vale bueno pues entiendo que no hace falta ya votar que se queda 7 votos a favor y una abstención por lo tanto se aprueba la solicitud presentada por el coto de caza.

VOTACION

A FAVOR: 7	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. SARA ROMEO VILLORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARMEN ALBESA MONLLAÓ
		PSOE
	CHA	D ª MARÍA MORAL ELVIRA
ABSTENCIÓN: 1		

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º- Aprobar la solicitud presentada por Caragolet S.C.

2º- SUSPENDER de manera excepcional, para este año 2020, el pago de la tasa por aprovechamiento de monte público para actividad cinegética a favor de Caragolet S.C.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUMERACIÓN DE LAS CALLES: MURILLO, ELVIRA HIDALGO Y AVDA. MADRID

El Sr. Alcalde comenta que esto tampoco es más cuestión que lo que nos suele pasar infinidad de veces pues que la numeración con Catastro, con escrituras y con la realidad pues que no coincide y normalmente cuando alguien, al final, llega un momento que tiene problemas por correos o por el tema la correspondencia con los bancos o se está construyendo una vivienda y a la hora de escriturar pues es cuando viene al Ayuntamiento y entonces es cuando se detecta que catastro no coincide con registro de la propiedad y a veces con la realidad, porque no coincide ni unos ni otros y lo que hacemos es tirar de alguacil y que vaya por las calles y realmente darle la numeración que corresponde a cada vivienda. Lo que se vio la calle Murillo es que había un problema de duplicidad de las adosadas que además creo que son las del compañero, donde vive Jesús; pues bueno había un problema de que coincidían 2 viviendas; según catastro coincidían los números de 2 viviendas, bueno vinieron a reclamar y simplemente la hemos vuelto a renumerar, tanto estas, como la Avenida de Madrid y que al ser avenida Madrid también hemos enumerado la calle Elvira Hidalgo puesto que como los solares dan a las dos calles ha habido que enumerarlos también. Lo que se intenta siempre es que sea de tal manera que afecte al menor número de propietarios para que luego no tengan que modificarlo todo, pero bueno muchas veces si es desde el principio de la calle ya nos viene toda la calle y simplemente es eso no sé si tenéis interés en mirarlo pero vamos es simplemente la numeración.

RELACIÓN DE INMUEBLES DE AV. MADRID A MODIFICAR:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN INMUEBLE	NUMERACIÓN CORRECTA
0387101BF6208A0001YX	Av.Madrid, 2	Av. Madrid, 2 COLEGIO
0387102BF6208G0001GU	Av. Madrid, 4	Av. Madrid, 2 COLEGIO
0387102BF6208G0001GU	Av. Madrid, 6	Av. Madrid, 2 COLEGIO
0387104BF6208G0001PU	Av. Madrid, 8	Av. Madrid, 2 COLEGIO
0387105BF6208G0001LU	Av. Madrid, 10	Av. Madrid, 2 COLEGIO
0387106BF6208G0001TU	Av. Madrid, 12	Av. Madrid, 2 COLEGIO
0387107BF6208G0001FU	Av. Madrid, 14	Av. Madrid, 4
0387108BF6208G0001MU	Av. Madrid, 16	Av. Madrid, 6
0387303BF6208C0001OJ	Av. Madrid, 18	Av. Madrid, 8
0387304BF6208E0001KS	Av. Madrid, 20	Av. Madrid, 10
PARCELA CATASTRAL 0387305BF6208E	Av. Madrid, 22	Av. Madrid, 12
0387306BF6208E0001DS	Av. Madrid, 24	Av. Madrid, 14
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN INMUEBLE	NUMERACIÓN CORRECTA
0488735BF6208G0001XU	Av. Madrid, 3 - 3A	Av. Madrid, 5
0488716BF6208G0001BU	Av. Madrid, 5D	Av. Madrid, 7
0488736BF6208A0001IX	Av. Madrid, 5B	Av. Madrid, 9
0488715BF6208A0001AX	Av. Madrid, 5	Av. Madrid, 11
0488714BF6208G0001WU	Av. Madrid, 7	Av. Madrid, 13
0488723BF6208A0001PX	Av. Madrid, 7A	Av. Madrid, 15
0488724BF6208A0001LX	Av. Madrid, 7B	Av. Madrid, 17
0488725BF6208A0001TX	Av. Madrid, 7C	Av. Madrid, 19
0488719BF6208A0001QX	Av. Madrid, 7D	Av. Madrid, 21
0488713BF6208G0001HU	Av. Madrid, 9	Av. Madrid, 23
0488712BF6208G0001UU	Av. Madrid, 11	Av. Madrid, 25

RELACIÓN DE INMUEBLES DE CALLE ELVIRA HIDALGO A MODIFICAR:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN INMUEBLE	NUMERACIÓN CORRECTA
0488728BF6208A0001OX	C/ Elvira Hidalgo, 3	C/ Elvira Hidalgo, 7
0488727BF6208A0001MX	C/ Elvira Hidalgo, 5	C/ Elvira Hidalgo, 9
0488726BF6208A0001FX	C/ Elvira Hidalgo, 7	C/ Elvira Hidalgo, 11
0488722BF6208A0001QX	C/ Elvira Hidalgo, 14	C/ Elvira Hidalgo, 22
PARCELA CATASTRAL 0488708BF6208A	C/ Elvira Hidalgo, 16	C/ Elvira Hidalgo, 24
PARCELA CATASTRAL 0488729BF6208A	C/ Elvira Hidalgo, 18	C/ Elvira Hidalgo, 26

RELACIÓN DE INMUEBLES DE CALLE MURILLO A MODIFICAR:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN INMUEBLE	NUMERACIÓN CORRECTA
0386301BF6208E0001OS	C/ Murillo, 7 esc.1	C/ Murillo, 7
0386301BF6208E0002PD	C/ Murillo, 7 esc.2	C/ Murillo, 9
0386301BF6208E0003AF	C/ Murillo, 7 esc.3	C/ Murillo, 11

VOTACIÓN

A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. SARA ROMEO VILLORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPINA OJEDA
	CHA	D ª MARÍA MORAL ELVIRA

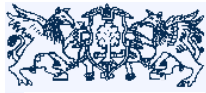
ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:
 1º-Aprobar la renumeración de las calles: Murillo, Elvira hidalgo y Avda. Madrid tal y como se dispone en la relación de la parte expositiva del acuerdo.
 2º- Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Catastro.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN

AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES



Valderrobres



COMPARECEN:

En Valderrobres, a 31 DE ENERO DE 2020

DE UNA PARTE: D. CARLOS BONÉ AMELA, con D.N.I. 72965321Y, en representación del Ayuntamiento de Valderrobres, con domicilio en Plaza de España, 1 de 44580 Valderrobres, con CIF: P4426000H

Y POR LA OTRA PARTE: D. JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ, con D.N.I. 13657488L, interviene en representación de **ATADI** y de “ATADI EMPLEO, S.L.U.” (*Entidad destinada al fomento de las oportunidades laborales para las personas con discapacidad intelectual y clasificada como CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO sin ánimo de lucro*) cuyo domicilio social está situado en Teruel, C/ Nicanor Villalta, 18, con CIF B44180586.

Todas las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente acuerdo, a cuyo fin:

EXPONEN

I.- La Formación y la integración laboral, personal y social representa el medio que permite a una persona con discapacidad normalizar sus experiencias y participar de la comunidad como cualquier otro ciudadano.

Esta integración nos enseña no solo a reconocer las diferencias, sino también a respetar los derechos, obligaciones e incluso limitaciones, por lo tanto la integración deberá tomarse como una situación natural, propia de una sociedad avanzada.

II.- El Ayuntamiento de Valderrobres es consciente de las limitaciones que tienen las personas con discapacidad intelectual u otras discapacidades para acceder al empleo.

III.- Que la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (en adelante “**ATADI**”), es una entidad sin ánimo de lucro, tiene como actividad principal mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. Presta sus servicios en todo el territorio de la provincia de Teruel y dentro de sus fines está el fomento del empleo en personas con Discapacidad.

IV.- Que la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (en adelante “**ATADI**”), creó una Sociedad Limitada Unipersonal, destinada al fomento de oportunidades laborales para las personas con discapacidad en la provincia de Teruel. Que esta entidad se denomina ATADI EMPLEO, S.L.U. y tiene la clasificación de Centro Especial de Empleo y además carece de ánimo de lucro.

V.- Que tanto el Ayuntamiento de VALDERROBRES como **ATADI** tienen un interés mutuo en intentar dar una solución a las necesidades laborales en las personas con discapacidad.

Expuesto lo que antecede, los comparecientes suscriben el presente Convenio, que llevarán a efecto de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

La duración del presente Acuerdo Marco se extenderá desde el día 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

SEGUNDA:

La entrada en vigor del presente acuerdo se producirá el día 01 de Enero de 2020.

TERCERA:

Dentro del ANEXO I, se establecen las condiciones del acuerdo por las que se regirán las relaciones entre ambas entidades, así como la adjudicación de los diferentes trabajos.

CUARTA:

El AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES aportará la cantidad de **Diez mil Euros (10.000,00€)** con el fin de que ATADI pueda llevar a cabo los objetivos marcados en el presente convenio.

El pago se hará efectivo en la cuenta: 3080 0069 83 2013004326

El Ayuntamiento de Valderrobres se compromete, según las disponibilidades presupuestarias, a mantener las correspondientes partidas presupuestarias que cubran los servicios futuros a prestar, amparados en el presente acuerdo.

QUINTA:

El AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES, se compromete a publicitar y promocionar los trabajos realizados por las personas con Discapacidad, mas allá de la partida presupuestaria acordada. Posibilitando y animando a que otras localidades puedan realizar nuevas contrataciones, al margen de la cobertura del presente acuerdo.

SEXTA:

ATADI se compromete a llevar adelante el proyecto especificado en el Anexo I y siguientes del presente convenio, en todos sus términos.

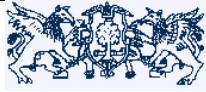
ATADI tendrá en cuenta, la implicación en el proyecto de estas dos áreas:

- Área social: Desarrollada por el Área Asistencial de **ATADI**
- Área laboral: desarrollada por “ATADI EMPLEO, S.L.U.”

SEPTIMA:

Ambas partes valorarán e intentarán posibilitar que el presente convenio pueda tener una continuidad en los siguientes ejercicios.

Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo expuesto, y comprometiéndose a su más estricto cumplimiento, firman el presente Convenio por duplicado y aun solo efecto, en lugar y fecha al principio indicado.



Valderrobres



D. CARLOS BONÉ AMELA

D. JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ

ANEXO I

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

A.- INTRODUCCIÓN.

El ayuntamiento Valderrobres construyó a lo largo de 2010 – 2011 un centro ocupacional destinado a la atención social de las personas con discapacidad de la zona.

Una vez, puesto en marcha el servicio el 05 MAR 2012 es voluntad de esta administración seguir colaborando con ATADI para el desarrollo de nuevas iniciativas que pongan en valor a las personas con discapacidad. Ofreciendo para ello recursos que apoyen el desarrollo de actividades, programas e iniciativas laborales.

En base a estos antecedentes se han establecido las condiciones de reguladoras de la ejecución desarrollo de la prestación de servicio.

B.- CONDICIONES DE EJECUCION

1. ENTIDADES.

Entidad contratante: AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES.

Entidad contratada: ATADI EMPLEO, S.L.U.

2. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente acuerdo tiene por objeto:

- Favorecer la contratación estable de servicios de mantenimiento de espacios públicos.
- Apoyar a la Brigada municipal de Obras y servicios.
- Facilitar y favorecer la prestación de diferentes servicios y trabajos auxiliares.

3.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio será desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

4. DESCRIPCIÓN, AREAS DE INTERVENCIÓN, CONTENIDO, DURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN.

Los trabajos se desarrollarán en el municipio de Valderrobres.

Siendo las áreas de intervención, las siguientes:

4.1 AREA LIMPIEZA DE ZONAS AJARDINADAS:

Limpieza, vaciado de papeleras, recogida de hojas y avisos a los responsables municipales del mobiliario urbano deteriorado.

4.2 AREA DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y PINTURA DIVERSA.

Pintado de zonas delimitadas con vado.

Pintado de aquellas otras señalizaciones viales que no necesiten maquinaria, tal como los pasos de peatones, aparcamiento destinado a personas con movilidad reducida, zona de autocaravanas.

Pintado de muros y cualquier otra zona donde se hayan producido pintadas fruto de actos vandálicos.

Pintado de vallas y cerramientos de zonas públicas.

Cualquier otro trabajo de pintura en espacios públicos, que no necesite maquinaria específica para su realización.

4.3 LIMPIEZA DE OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.

Limpieza de otros espacios públicos, zonas limítrofes a parques y jardines, zonas de aparcamiento, etc.

Y cualquier otro espacio de carácter público que se encomiende por parte del responsable del departamento de Obras y Servicios.

4.4 TRABAJOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO

Embellecimiento de espacios y mobiliario urbano, su limpieza y traslado.

Recogida y colocación de mobiliario urbano que no suponga trabajos específicos de albañilería o herrería.

4.5 TRABAJOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Tareas encomendadas para la limpieza, pintura, traslados de mobiliario y otras labores de mantenimiento encomendadas.

4.6 REPARTOS.

Tareas de reparto de documentación, con y sin dirección.

Esta actividad será realizada exclusivamente por los usuarios y personal del apoyo del Centro Ocupacional.

5.-COMPROMISO DE JORNADAS, EQUIPO, ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

El presente convenio establece un compromiso de 26 JORNADAS

Cada Jornada tendrá una duración de 7 horas.

PERSONAL QUE EJECUTARA LAS TAREAS:

El equipo de personas que ejecuten las tareas contará en todo momento, al menos, con un Monitor/Cuidador, responsable del equipo y de la ejecución de los trabajos y al menos 2 personas con discapacidad que desarrolle las tareas, apoyados, si la tarea lo permite por usuario/s del Centro Ocupacional de Valderrobres.

ORGANIZACIÓN Y CONTROL.:

La ordenación de las tareas encomendadas corresponderá al Sr. Alcalde de Valderrobres o persona en quien delegue.

Debiéndose cumplimentar el modelo de orden de trabajo establecida en el ANEXO II

La supervisión y control de las tareas realizadas corresponderá al Responsable de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Valderrobres.

6.-JORNADA LABORAL Y CALENDARIO.

La Jornada laboral será preferentemente en horario continuado de 7:30 a 14:30 y de lunes a viernes.

En ningún momento, tal y como se establece en la normativa específica para Centros Especiales de Empleo, se podrá desarrollarse trabajo nocturno.

7.-OTRAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Aquellas tareas en las que se necesite un monitor extra para su ejecución, únicamente podrán realizarse si se cumple la proporcionalidad del 70 % entre personal discapacitado y no discapacitado, o bien, si previa solicitud a INAEM, es autorizado por ellos.

8.-ESPECIFICIDAD DE DETERMINADAS TAREAS.

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas deberán ser suministrados por los diferentes departamentos de Obras y servicios locales.

Correrá por cuenta de ATADI EMPLEO, S.L.U. dotar a sus trabajadores con los Equipos de Protección Individual que sean necesarios para cada una de las actividades.

Las tareas a ejecutar deberán ajustarse a lo especificado en el apartado 4.

Si surgen iniciativas laborales diferentes a las previstas en el apartado 4 se valorará su conveniencia de forma conjunta

ANEXO II

MODELO DE HOJA DE TRABAJO		Nº ORDEN :	
ENTIDAD :		FECHA SOLICITUD	
DESCRIPCIÓN DE TAREA / SERVICIO			
DURACION PREVISTA		DURACION FINAL	
PERSONA CONTACTO:			
FECHA PREVISTA DE EJECUCION:		FECHA REALIZACION:	
SUPERVISOR ENTIDAD CONTRATANTE	CONFORMIDAD FINAL	ATADI EMPLEO,S.L.U.	
D./Dª	D./Dª	D./Dª	

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde comenta que el convenio de Atadi que es un convenio por valor de 10000 € que es el que se repite todos los años y que, hasta ahora no se había puesto por el tema de la pandemia y no la habíamos renovado y creemos que ahora además, en el plazo que queda y viniendo el tiempo de poda y demás pues que no habrá ningún problema en cumplir las horas y poder seguir. Pues bueno es un poco seguir con la misma filosofía que es para lo que se creó este convenio, que es para echarles una mano para el mantenimiento de este servicio lo que sería el centro ocupacional entiendo que todo el mundo estaríamos de acuerdo

VOTACIÓN

A FAVOR 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. SARA ROMEO VILLORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑA OJEDA
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**
PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y **AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** para el año 2020.
SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del presente acuerdo y la firma de todos los documentos que tengan relación con este expediente.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta.

D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA

El Sr. Estopiñá pregunta acerca de la iluminación en la avenida Cortes de Aragón desde el número 132 al 138 desde el mes de abril de este año sus hemos problemas con el alumbrado LED las bombillas y ahora últimamente ya son tres palabras consecutivas y nos vemos afecta las siete familias sí que vienen que hemos hecho llegar nuestra queja la través del servicio de la app para que vengan algún día lo más pronto posible queremos que quede constancia de que se nos ha dicho desde el Servicio Municipal de mantenimiento que se han de pasar a Led esas bombillas, lo que entiendo es que comprar para luego cambiar a una nueva iluminación pero claro quisiera que la mayor brevedad posible por favor que se nos cambiara porque es un peligro, salimos de casa a oscuras y vivimos al lado de la carretera, los vehículos pasan volando, en algunos casos y con los críos es un problema, y más de cara a la tarde no te ves solamente eso, muchas gracias. El Alcalde comenta que sobre esa cuestión decir que como sabéis ya dijimos que habíamos obtenido una subvención, ya se firmó la adjudicación del contrato ya han estado aquí han hecho el acta replanteo y ahora nos están hablando de que va de semanas, más que de semanas va de días estaban hablando que en un plazo máximo de 10 días y estoy hablando de la semana pasada cuando nos dijeron que en un plazo máximo de 10 días que era lo que les tardaba en empezar a servir lo que sería el material, lo que serían las luminarias por parte de la empresa suministradora, nos esperamos porque ese es el compromiso que ha adquirido la empresa que para las navidades de este año estaría todo cambiado, todo lo que es el alumbrado, continua diciendo que aquí en el casco antiguo estuvieron hablando y bueno que había la posibilidad de cambiarlo, que era el báculo completo y nos pareció, que quizás estás de aquí de la plaza y la calle Santiago Hernández que son más más nuevas o más modernas dentro de que imitan a lo que sea antiguo nos parecía bien que se pudieran cambiar pero todas estas, que todo el resto de farolas que suben hacia la calle San Antonio hacia arriba, si os fijáis bueno a todas lo que es el pie, hemos pedido que se mantenga y lo que es el propio báculo nos parece que tiene parte de su encanto dentro del casco antiguo, este tipo de farolas por la antigüedad que tienen y que además incluso pues bueno llevaban su escudo, entonces lo que van a hacer es que tienen que repintarlas todas y claro tienen que adaptar un sistema nuevo a las viejas para las dos, se llevaron unas muestras y están haciendo las adaptaciones que quizás por eso van a retrasar, lo único eso sí que nos dijeron que los cristales los han eliminar porque no son recuperables aparte de que nos han dicho que van a quitar luz ya no sé no existe o es que ya no se fabrica, se fabrica la nueva imitación que es el modelo Villa que se llama, pero claro este tipo de farola tan antiguo, eso ya no existe y ellos mismos cuando lo vieron nos decían que les parecía casi un atropello tener que quitar eso para poner algo nuevo si era posible conservarlo y lo van a hacer así. Continúa diciendo que; de todas maneras yo volveré a avisar a la brigada y que por lo menos, yo no digo que cambien las 3 porque eso ya estaría dentro de por así decir, del contrato, pero sí que reparen por lo menos una o alternas para que podáis por lo menos hasta que hagan la instalación, estamos hablando de que serán dos meses, indudablemente no todo el mundo va a tardar 2 meses en tener luz, que se irá cambiando por calles o por sectores, por cuadros eléctricos pero de todas maneras yo hablaré con Sergio y con Jesús para que os las cambien para recordarles que tienen que ir a mantener por lo menos un mínimo del alumbrado hasta que esto se ejecute.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno